

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE, DE 12 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE INFORMACIÓN JUVENIL EN EL AÑO 2020.

BDNS (Identif.): 505748

Advertido error en el anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la resolución del consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, de 12 de mayo de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el funcionamiento de centros de información juvenil en el año 2020, se procede a su corrección, debiendo quedar el siguiente literal.

Donde dice:

Artículo 9. Financiación, cuantía y abono de las subvenciones.

1.La cantidad máxima global de esta convocatoria se fija en ciento noventa y mil euros (190.000,00 €), se imputarán a los créditos presupuestarios 03.09.232A.461.01 y 03.09.232A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, con el siguiente desglose:

Programa I	80.000 euros.
Programa II	15.000 euros

Debe decir:

Artículo 9. Financiación, cuantía y abono de las subvenciones.

1.La cantidad máxima global de esta convocatoria se fija en noventa y cinco mil euros (95.000,00 €), se imputarán a los créditos presupuestarios 03.09.232A.461.01 y 03.09.232A.761 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2020, con el siguiente desglose:

Programa I	80.000 euros.
Programa II	15.000 euros

Santander, a la fecha de la firma electrónica.
El Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte
PD, El Secretario General (Resolución 6/8/2019)
Fdo.: Santiago Fuente Sánchez

